

**RESOLUCIÓN N° . 0142 .**  
**NEUQUÉN, 28 FEB 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE-1272-M-2023, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, promulgada por Decreto N° 1049/2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Ordenanza citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-1272-M-2023, la Secretaría de Gobierno mediante Nota de fecha 14 de Febrero 2023, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "VIGILANCIA", Imputación 5-G-1-1-0-2, Partida Principal: "SERVICIOS", Actividad: "SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA", Imputación 5-G-1-1-0-3, partidas principales: "SERVICIOS" y "BIENES DE CAPITAL", en la SUBSECRETARIA DE COMERCIO, Actividad: "DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación 5-GC-1-1-0-1, Partidas Principales: "SERVICIOS" y "BIENES DE CAPITAL", en la SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA, Actividad: "ATENCIÓN AL CIUDADANO", Imputación 5-GV-1-1-0-2, Partida Principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO", Imputación 5-GL-1-1-0-2, partida principal: "SERVICIOS", a fin de dar curso a los siguientes expedientes judiciales: OE-647-M-23 Causa Judicial: "ACUÑA YAÑEZ GONZALO A. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA", OE-653-M-23 Causa Judicial: "LABRIN OSVALDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DESPIDO" y OE-655-M-23 Causa Judicial: "DOS SANTOS MARIA LAURA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO".

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "SERVICIOS" de la Actividad: "VIGILANCIA", "SERVICIOS" y "BIENES DE CAPITAL" de la Actividad: "SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA" de la Secretaría de gobierno, "SERVICIOS" y "BIENES DE CAPITAL" Actividad "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR" de la Subsecretaría de Comercio, "SERVICIOS" Actividad: "ATENCIÓN AL CIUDADANO" de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana y créditos en la Partida Principal "SERVICIOS", Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", de la Secretaría de Gobierno, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del

0142-23

1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	1.075.660
<i>Actividad:</i>	VIGILANCIA	1.075.660
<i>Partida Principal</i>	Servicios	309.901
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	400.000
<i>Actividad:</i>	SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA	709.901
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>1.785.561</b>
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	FISCALIZACIÓN JURIDICA EXTERNA	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	912.425
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	1.175.550
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN SUPERIOR	2.087.975
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>FISCALIZACIÓN JURIDICA EXTERNA</b>	<b>2.087.975</b>
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	1.809.702
<i>Actividad:</i>	ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.809.702
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>1.809.702</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>DÉBITOS</b>	<b>5.683.238</b>

0142-23

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	5.683.238
	REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	5.683.238
<i>Actividad:</i>		
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>REGULACIÓN LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL</b>	<b>5.683.238</b>
TOTAL:	CRÉDITOS	5.683.238

**Artículo 2º)** A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el ----- presente decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14314.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

Dra. ASIA LUZINA  
 Coordinadora Municipal  
 Subsecretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Neuquén